

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de Zautla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
30/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Zautla.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS..... 4

TRANSITORIO 7

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO URBANO Y RUSTICO	
URBANOS \$/m2	
USO	VALOR
H6.1	\$250.00
Suburbano	\$145.00
Localidad foránea	\$200.00
Huitzitzilapan H6.1	\$145.00
Tenextatiloyan	\$380.00
RUSTICOS \$/HA.	
USO	VALOR
Riego	\$73,270.00
Temporal de Primera	\$26,835.00
Temporal de Segunda	\$18,220.00
Monte	\$9,210.00
Arido	\$3,135.00
Cerril	\$2,350.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE CONSTRUCCION		
CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	ANTIGUO HISTÓRICA	
1	ESPECIAL	\$7,260.00
2	SUPERIOR	\$4,840.00
3	MEDIA	\$3,385.00
	ANTIGUO REGIONAL	
4	SUPERIOR	\$4,900.00
5	MEDIA	\$4,090.00
6	ECONOMICA	\$2,860.00
	MODERNO REGIONAL	
7	SUPERIOR	\$5,280.00
8	MEDIA	\$4,855.00
9	ECONOMICA	\$3,945.00
	MODERNO HABITACIONAL-VERTICAL	
10	LUJO	\$22,710.00
11	SUPERIOR	\$16,075.00
12	MEDIA	\$9,810.00
13	ECONOMICA	\$5,880.00
	MODERNO HABITACIONAL-TRADICIONAL	
14	LUJO	\$9,345.00
15	SUPERIOR	\$7,790.00
16	MEDIA	\$7,115.00
17	ECONOMICA	\$5,420.00
18	INTERES SOCIAL	\$4,810.00
19	PROGRESIVA	\$3,905.00
20	PRECARIA	\$1,165.00
	MODERNA HABITACIONAL-PREFABRICADA	
21	INTERES SOCIAL	\$1,950.00
	COMERCIAL PLAZA	
22	LUJO	\$8,800.00
23	SUPERIOR	\$6,775.00
24	MEDIA	\$5,395.00
25	ECONOMICA	\$4,915.00
26	PROGRESIVA	\$3,795.00
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO	
27	SUPERIOR	\$4,510.00
28	MEDIA	\$3,445.00
29	ECONOMICA	\$2,815.00
	COMERCIAL OFICINA	
30	LUJO	\$10,190.00
31	SUPERIOR	\$8,545.00
32	MEDIA	\$7,160.00
33	ECONOMICA	\$5,530.00

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de Zautla

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	INDUSTRIAL PESADA	
34	SUPERIOR	\$7,390.00
35	MEDIA	\$5,590.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	INDUSTRIAL MEDIANA	
36	MEDIA	\$4,220.00
37	ECONOMICA	\$3,375.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	INDUSTRIAL LIGERA	
38	ECONOMICA	\$2,050.00
39	BAJA	\$1,560.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	SILOS DE ALMACENAMIENTO	
40	PIEDRA BRAZA	\$3,190.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	SERVICIO HOTEL - HOSPITAL - MOTEL	
41	LUJO	\$14,485.00
42	SUPERIOR	\$11,145.00
43	MEDIA	\$9,070.00
44	ECONOMICA	\$5,790.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	SERVICIO EDUCACION	
45	SUPERIOR	\$7,460.00
46	MEDIA	\$5,125.00
47	ECONOMICA	\$3,710.00
48	PRECARIA	\$1,855.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	SERVICIOS AUDITORIO - GIMNASIO	
49	ESPECIAL	\$6,080.00
50	SUPERIOR	\$5,065.00
51	MEDIA	\$4,045.00
52	ECONOMICA	\$2,470.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS	
53	SUPERIOR	\$4,275.00
54	MEDIA	\$2,900.00
55	ECONOMICA	\$2,400.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA	
56	CONCRETO	\$2,440.00
57	TABIQUE	\$1,335.00
58	PIEDRA BRAZA	\$1,155.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS	
59	CONCRETO/ADOQUIN	\$505.00
60	ASFALTO	\$400.00
61	REVESTIMIENTO	\$300.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORA	
62	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	\$480.00
63	MOVIMIENTO DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	\$295.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	
64	TENSOESTRUCTURA	\$2,245.00
65	MEDIO	\$1,525.00
66	REGIONAL	\$1,210.00
67	ECONOMICO	\$1,055.00
68	MALLA ANTIGRANIZO	\$265.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS	
69	PREFABRICADAS	\$1,540.00
70	CON ACABADOS	\$1,200.00
71	SIN ACABADOS	\$625.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA (HAB. VERTICAL)	
72	PRE- FABRICADAS	\$4,965.00
73	CON ACABADOS	\$1,780.00
74	SIN ACABADOS	\$880.00
75	SIN ACABADOS	\$760.00

FACTORES DE AJUSTE		
AVANCE DE OBRA		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
TERMINADA	1	1
COCUPADA S/ TERMINAR	2	0.8
OBRA NEGRA	3	0.6

FACTORES DE AJUSTE		
ESTADO DE CONSERVACION		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
BUENO	1	1
REGULAR	2	0.75
MALO	3	0.6

FACTORES DE AJUSTE		
EDAD		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
1 - 10 AÑOS	1	1
11- 20 AÑOS	2	0.8
21-30 AÑOS	3	0.7
31-40 AÑOS	4	0.6
41-50 AÑOS	5	0.55
51 EN ADELANTE	6	0.5

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Zautla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de diciembre de 2022, Número 22, Decima Sección, Tomo DLXXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA.** Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.